



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. TREINTA Y UNO (31)
DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

RADICADO: 2020-00083
RERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ARIEL ADRIANO CAÑAS SIERRA
DEMANDADO: ADOLFO ALVAREZ CABRERA

Teniendo en cuenta que el presente proceso se dió por terminado a través de auto de fecha 17 de enero de 2023 en virtud de la transacción celebrada por las partes y se ordenó la entrega de los títulos por la suma de (\$ 70.000.000) SETENTA MILLONES DE PESOS a nombre del señor ARIEL ADRIANO CAÑAS SIERRA y el excedente al demandado señor ADOLFO ALVAREZ CABRERA.

Una vez revisado en la plataforma de depósitos judiciales del banco agrario, se pudo constatar que se encuentra consignado la suma de \$105.671.386,00, por lo que se ordena el fraccionamiento del título, correspondiéndole la suma de \$70.000.000 al demandante y \$35.671.386 a la parte demandada.

Así las cosas, se ordena la entrega de los depósitos judiciales en la forma antes señalada de manera virtual y sin necesidad de impresión del formato DJ04, lo anterior según lo establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en los acuerdos PSAA15-10319 y PCSJA21-11731 29/01/2021 art 15 (párrafo).

Por lo anterior, la parte interesada deberá acercarse a la entidad bancaria BANCO AGRARIO, para realizar el retiro correspondiente, ya que la orden de pago se ordenará de manera virtual desde la plataforma de portal depósitos Judiciales.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	N° 13
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>1 FEBRERO 2023</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	